

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Les leves obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Oznarias, 2 108 20 dias de promuigadas, si en elias no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periodico ningun edicto o disposicion En 12 capital, un mes, pago adeiantado. 5 pte oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por caro conqueto decen remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas à esta Administración, se reciamaran dentro de los ocho dias siguientes. No se serviran sin previo anono los que no se reclamen dentro de este piazo

#### PRECIO DE SUSCRICION

Fuera, por razon de franqueo. rimestre 18 -ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Enlaila. 2 Oartagena (barrio Peral) D. Carlos M. ling

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposicionis que no gozan de tranquicia de insercion. Se insertaran . previa ofden de: Er. Gonercador de la provincia y previo abono de dereche 8 con arregio a la signiente ofenel en assenti

TARIFA DE INSERCIDNES

De	l à 100 lineas, cada linea del ancho de qua columna.	0'50
	101 à 200, cada linea de ins que excedan de 100.	
De	201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200	0.30

### PARTE OFICIAL

"RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 280 de 7 Octubre.)

Just Mereko Cegarus.

Jese Pelliner Guillannen.

## Segunda sección

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Suscripción pública abierta por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, para facilitar recursos á las familias de los agentes del Cuerpo de Vigilancia D. Antonio Moreno López y D. Ildefonso Sanchez Segura, muertos alevosamente en defensa del orden social.

	H CARNEN CARNEN	Pesetas.
	Suma anterior	5.332 75
ESCUELA	PÚBLICA DE NIÑAS DE CARTAGENA	
Profesora»	D.ª María Victoria Arnáez	7 »
	D. Desamparados Sinfuentes	5 » 288 <b>4</b> 55
	la Escuela de niñas de Abanilla, en- cabezada con una peseta por la Pro- fesora D. Andrea Ibañez Lozano.	7 75
	Total.o. Bearing of the contract of	5.370 05

Número 1.858.

UBRAS PÚBLICAS

### NEGOCIADO DE EXPROPIACIÓN

Término de Murcia.

ación de los contribuventes que so En el expediente à que se refiere la del Alto de las Atalayas à Mur- de ocho dias comparezcan ante el guiente designación: Se tendrá por

cia, à la de Murcia à Granada, he acordado con esta propia fecha:

1.º Declarar reconocida implicitamente la necesidad de la ocupación por los propietarios, toda vez que en el plazo fijado para presentar reclamaciones, no se hizo oposición alguna á dicha necesidad.

2.º Que en su vista ha de procederse à la fijación de las fincas ó la nómina inserta en el Boletin ost- parte de ellas que deban ser exprocial, núm. 222, de 19 de Septiembre piadas, así como à su valoración; y último, para expropiación en este al efecto se avisa por medio de este término de las fincas urbanas que periódico oficial à los propietarios han de ser ocupadas con motivo de que tengan las fincas amillaradas á la construcción de la carretera de su nombre, para que en el término

hacer la designación del perito legal que à cada uno ha de representar en dichas operaciones, en armonia con lo que determinan los articulos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, 32 de su reglamento de 13 de Junio del mismo año y Real decreto de 4 de Julio de 1881; entendiéndose por ministerio de la ley que si dentro de los ocho dias no los numbrasen, ó si el designado no tuviera las condiciones legales, es que se conforman los propietarios con el perito que ha de representar á la Administración.

Los propietarios ausentes tendrán precisamente en Murcia representante legal, que nombrarán en el plazo de doce dias, como previene el art. 39 del reglamento antes citado, para entenderse con éi las notificaciones; en el concepto de que si transcurridos los doce días no los hubiesen nombrado, se considerará válida toda notificación que se dirija al Sindico del Ayuntamiento de esta capital.

Murcia 8 de Octubre de 1901.

El Gobernador, Jerónimo del Moral.

Número 1.777.

Número 15.671.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Eduardo Pardo y Moreno, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada Ntra. Sra. de la Fe, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y diputación de Santomera, paraje llamado Puerto del Zacacho, terreno montuoso de la propiedad de D. Felipe Guillamón; lindando N. y O. camino que sube à dicho puerto del Zacacho y que parte del camino real de Murcia á Orihuela, y S. y E. terreno montuoso de dicho Sr. Guillamón; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la si-

Sr. Alcalde de esta capital, á fin de punto de partida una roza que existe en dicho terreno, la cual se encuentra á unos 50 metros próximamente del camino antes citado que esiá al NO. de dicha roza, la cual tiene de longitud unos cuatro metros, dos de latitud y dos de profundidad y al final en su parte S. una galería à rampada que mira al N. y que tiene unos cuatro metros de larga, y desde dicho punto se medirán al O. 50 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera E. 400; tercera à cuarta N. 400; cuarta à quinta O. 400, y quinta á sexta S. ó sea á primera 100 metros.

> Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

> Murcia 30 de Septiembre de 1901. =Antonio Belmar.

### Quinta sección

Número 1.757.

#### Edicto.

Provincia de Murcia.-Zona 7.º de la provincia.—Contribución rústica.—Casco de la capital.—2.° trimestre de 1901.

Don Mariano Rios Guillamón, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar à conocimiento de los mismos que con fecha 1.º de Julio último, he dictado la siguiente

#### Providencia:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos

Número.

Nombre de los contribuyentes.

Pesetas.

en el 2.º grado de apremio y recar- ! que de no verificarlo se procederá go de 10 por 100 sobre el importe inmediatamente al embargo de total del descubierto à los contribudos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Regis trador de la Propiedad del partido

			ACAD PLANTING PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PARTY OF	Bartolomé Martinez Montero.	2'63
			10 23	Cayetano Jiménez Jimeno.	2.95
V - V	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	206 95	Dionisio Jiménez García. Fuensanta Córdoba Medina.	2°24 2°24
úmero.	Nombres de los contribuyestos.		99	Francisco Hernandez Usete.	1'84
			317	Francisco García Guzmán.	1'65
			21	Francisco Madrid Berna!.	2'95
	FORASTEROS		30 42	Francisco Paredes Izquierdo. Francisco Hurtado Contreras.	1'12 1'32
			48	Ginės Merono Morales.	2'95
56	Alfredo de la Vega Vizconde Ros.	170'93	49	Gregorio Iniesta.	2'95
76	Agustina Valcárcel Botia.	5'31	DE 110 010 56	Gines Martinez.	2'63
178	Duque de Tamames.	9'22	96	Gabriel Martinez Riquelme.	2'43 2'24
	Dolores de Busto y Castillo.	19 <sup>.</sup> 62 1 <sup>.</sup> 78	400	Isidoro Aguilar. Juan de Dios Payá Más.	63 - 63
92 96	Dolores Guzmán Gómez. Dolores Ortuño Capel.	3'08	MASSING MET AGE.	José López Angel.	1'84
226	Encarnación Bello López.	2.42	11	Joaquin Rosique Conesa.	2'63
38	Eleuterio Jiménez García.	2'94	548	José Pedreño Moreno.	2'24
362	Ginés Vicente Garcia Sánchez.	308	69	Jorquera y Wal.	1'84
Processing the second of the s	Gines y Juan de Dios Gil.	58'65 6'15	71 88	José Otaloza Hernández. Juan Martinez Cánovas.	1'53 2'63
CAN PROPERTY OF THE PROPERTY O	Herederos de Juliana Cortaza. José Gómez Barranco.	4'47	92	Joaquin Rodriguez Gomariz.	3'63
	José Fontes Ballesteros.	2'52	611	Juan Meroño Cegarra.	2'63
REPORT OF STREET	Juan Buendia Arques.	100 165 61	17	José Pellicer Guillamón.	72
49 20	Luis Pérez Consorte.	eh on 7'60 needa	19	José Jiménez Garcia.	2'63
	Mariano Castillo Garcia.	3'68 6'48	30 54	Juan Lara Jiménez. Laureano Aznar Fajardo.	53 2'62
THE SHARE STORY AND A STORY OF THE SHARE STORY OF T	Mariano Costa López. Maria del Carmen García Pagán.	13'36	57	Luisa Saavedra Jara.	2'95
· 大性 医对子性原位性病的 + ** 人名 和解 医皮肤	Pedro Asensio Martinez.	2'57	E 727 Eumi-	Marias Garcíal p) olumana, maio A al v	2'95
	Pedro Legal Pérez.	21'49	-mi uz 39. i	Maria Jara López. 188 sh. bubuis	1 no n 2'95 n
1B 90: 91	Serafin Soler.	8'21	64	Micaela García Izquierdo.	1'32
11943 ed.	Victoriano Martinez Albaladejo.	1921 3'18 1 201 a	90 97	Maria de la Paz García Carrillo. Nicolás Moreno.	92
ng nto se r	SAN ANTOLIN	o no tuviera las c	800	Olaya Sanchez Lozano.	1'12 2'43
obrasin, a	Paletti og igna ignatorit som mend	25, 85 900 St con	3.	Peiro Roca Blaya.	2'24
ाठा है डेल्	ing assist them in a principal estates, principal	A at a hall hadren	35	Pedro López Molina.	2'24
1013	Dolores Castell Ruiz.	66'29	51	Pedro Cascales.	1'12
400; cua	A unclaireage sour litercera al cuarta iN.	rock fremmin en.	53	Pedro Martinez Garcia.	25
nên di se. Dêrros.	ON SAN BARTOLOMÉ	sun liberal olas Littración ex exis	920 34	Tomás Guardiola. Victor Bas.	2'24 2'95
1101	Francisco López Chacón.	13'47	(Sober modern	SANI ANDRES	ນດແວກ ສະເອີ້ນເດລ
iangong (	SANTA CATALINA	មិនសម្រាប់ទីក្រុម ទី៤ Leansquisting	DZ salani	Antonio Aforano Lopes (a LA Distribus esperante)	i, paragana Egydenem D
ala emio	usado, se consist <del>re</del> lamaciones, con	med Trestitual so	53	Concepción San Bautista.	1'55
1331	José Montero Vidal.	6'90	76	Pedro Antonio Pérez.	145
	e constant de la cons	tariman kisa shi a	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		
ab onderes.	Light of Lotter - All All All of the State o	istarca 5 de Oc	at ever a	CARMEN ——	
1.00	Total Aballa Dana	5'17	1238	Juan Miguel Cuertero.	0.000
1407	Juan José Abellán Reyes.	mbro 5.11	41	José Pretel Jiménez.	2'30 2'30
ndigos	SAN JUAN		62	Juan Costa Fernández. A AM 30 ASIJE	19 AJ32'691'
* **				SANTA CATALINA	
1466	Antonio Castillo Almela.	4'02		A STATE OF A CASE OF A CAS	
N N	SAN LORENZO	Man Lauraga	325	José Piaza García.	0.00
0	SAN LORENZO		37	Miguel Cano Cordero.	2·30 3·05
107 2	11.6.61	orensy.	276	Pedro José Fernández del Aguila.	2'69
1566	Antonio Conesa Martinez.	55'79		SENTAL DE MINAS DE CARTAGENA	ESCUELA ELEM
	de randone de la la contraction de la contractio	His Districtor in all		SANTA EULALIA	
- Indian	SAN PEDRO	an slet essiner		The Anti-Commence Stuff on the Commence of the	590
			382	Francisco Bautista Herrera.	1'55
2117	Peligro Alcaraz.	2'30	84	Francisco Sanchez Noguera.	210
anasio.	Dranial Dominic Monor	and the second		Ha Escuela de miras co a una race	5.65 - 73 - 15 - 15 - 15
oudininos	Semestrales.	saving all partation		SAN LORENZO	
eque le m	SUCTORIOR FORASTEROS PERIL SALES	илуота объяванно			
01119111	STINGS ON THE STATE OF THE PARTY OF THE STITE	MUL, MA WI KID IS	578	Dolores Manresa Forcada.	2'69
274	Francisco Valera Sánchez.	1'68	627	Juana Alemán García.	.1'15
304	Francisco Sánchez Franco.	2'24			
514	José Almagro Alcaraz.	2'80 2'60		SANTA MARIA	Oremula
The second secon	José López Pérez. Manuel Jiménez García.	2°24	786	COMPTENDED TO PROPERTY OF THE	19 24,45° PC
	Pascual Pérez.	1'44	822	Juan Antonio Sáez Tejada.	1'15
WHITE WAS DON'T QUALIFIED.	Patricio Pérez Garcia.	2'80	ASTROPOLE TO	Joaquin Sánchez García Pérez.	3 30 02.30
a FOD 1000	Property of the Property of the Contract of th	on deanthemice	1142914 10344	Late of the ne sup Party and Late	
	Anuales.	以下的12月1日 中下 504 中的 12月1日 - 10月1			

2'95 2'95

2'96

1'84 1'12

Antonio García Guerrero.

Antonio Torel Hurtado.

Alejandro Soler Lorente. Angel Ruiz Celdrán.

Antonio Corbalan.

lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, las respectivas notificaciones, firmados por el Alcalde y dos testigos.

Murcia 18 de Septiembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

plant oreministing on

AUCKRITY CONSIDITIONSIA.

### Sexta sección.

Número 1.853.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

### DE MURCIA

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Murcia durante el mes de Septiembre de 1901

Población de Murcia según censo 108.681 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 å	1 año	De 1 å	4 años	De 5 å	19 años	De 20 å	39 años	De 40 à	59 años	De 60 cn ade	TO THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY	De ed descond	The state of the s	ni est	esumi	en .
Nomenclatura internacional abreviada.	v.	<b>H</b> .	<b>V</b> :	<b>H.</b>	<b>V</b> , 1	н.	<b>v.</b>	H.	₹.	н.	<b>v</b> .	н.	₹	H.	Varones	Hembras	TOTAL
iebre tifoidea (tifus abdominal)	1	<b>»</b>	2	1.	2	6	2	1000 1000	1	- 1	7 <b>1</b> 3	or or	» ≤4	<b>»</b>	9.00 1	foe om/ 0 <b>9</b> 16	18
ifus exantemático	>	» "	₩ <b>&gt;</b> ₩ 25	<b>»</b>	01 118 01 01)	isboʻa'i fr.≫ni	<b>»</b>	»	STURING.	50)	158,45	50 UV	Carbin Trial	Garages Garages	AND THE	or name	781 0080
lúdica	» 1	» "	2	4	1 »		» ·	1 d	19 2	3	2 2	1 0 17	» »	<b>&amp;</b>	ulbu <b>l</b> eet <b>1</b>	9	16 1
iruela	»	»	**************************************		S. Con	" ×	»	<b>»</b>	»	<b>»</b>	>	<b>»</b>	>	>	3 1 1 2 × 1 1 1		101. <b>3</b>
carlatina	»	»	<b>»</b>	» "	» "	»	» "	» »	» »	» "	» »	» 	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	14 % =	)	10.8511.6	2
queluche	»	1	» »	» »	» »	3	»	- »	»	. »	N .	»	»	Š	V. S. D. S.	3	$\tilde{3}$
fteria y crup.	>	00 <b>»</b> ) u	»	>,	> ≥	»:	» ·	<b>≫</b>	<b>»</b>	*	<b>»</b>	(0 <b>&gt;</b> (5)	>>	<b>3 3</b> 1	»	301 <b>3</b> 500	<b>*</b>
olera asiatico	>	» »	» :	<b>&amp;</b>	» »	»	» »	» »	» "	, <u>"</u>	» »	<b>2</b>	» »	»	110-3 <b>3</b> 7488	2 1 2 3 1 3 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1	<b>3</b>
ólera nostras	1	1	4	4	í	»	*	»	1	»	»	. »	»	»	718	5	12
uberculosis pulmonar	>	<b>»</b>	4	1	<b>»</b>	»	2	4	$1_{ij}$	» ·	1	۷ .	<b>»</b>	9(3).	184. <b>4</b> 140	ng 5be	0.9
uberculosis de las meninges	» \	<b>»</b>	>	» "	» »	1		00 % e	0 101	»	» »	) »	» »	( ) )		manifusi	1
tras tuberculosis.	»	10 %	» »	*	- »	w.	×	» ·	»	* *	»	sol <sup>®</sup> er	<b>.</b> w	>	»	<b>»</b>	».
ancer v otros tumores malignos	>	<b>»</b>	2	»	>>	>	1	>>	2	*	3	1	<b>»</b>	»	8	1	9
leningitis simple	*	»	>>	1	-	»	×	<b>»</b>	Jook 1	irina.	»	, ,	1500	*	Saluas	i disidi	s deger
ongestión, hemorragia y reblande- cimiento cerebral.	1	» ·	» ·	*	»	· »	1	» .	»	1	4.	1	8		6	2	LLG 8 81
nfermedades orgánicas del corazón.	»	»	1	»	»	>>	»	»	2	»	*	6	W	× 1	3	6	4
ronquitis aguda	3	» »	818.	» »	»	» »	» »	>>	»	»	1	1	»	<b>»</b>	i	1	2
ronquitis crónica	»	:OIST	M S	»	(3 <b>)</b>	» »	»	>	>>	»	1	>	»	>	100503		1
tras enfermedades del aparato respi-				1111	1		us.	old N	7 m 730		0 50	Maria *	»	>	Trocks.	3 3 11	4
ratorio		"		-		- "		Self-tend				235 64 045763		- 111	YES CHE	07,08,00	11.119.20
cer	10	9	6	3	1 *	2	1 1	» .	» 9	10 9		1	» »	" "	19	17 10	36 15
iarrea y enteritis.	5	2	2 »	2 3	»	) ×	) »	» »	. »	D S	gA, 💃 b	~ »	×	*	5	2 0	7
liarrea en menores de dos años lernias, obstrucciones intestinales	<b>»</b>	»	- »	>>	×	- >	»	<b>»</b>	<b>»</b>	»	»	>	. »	<b>4</b>	Tuel »ela	<b>X</b>	9.
irrosis del hígado	<b>»</b>	8 4 1	- b <b>&gt;</b> 11	* ×	), i ()	343 W	» »	» "	»	1	» »	» »	»	» »	00 %	»	3
lefritis y mal de Bright		0.000	11000	119	អ្នកស្ថិ	13.12.5-9	- "		25.50	BSTITE	ohus		A Facility	do me	in in a	1	
la vejiga y de sus anexos.	>>	<b>»</b>	>	»	» »	»	>>	1	> . * <b>&gt;</b>	<b>»</b> a	».	».	) »	>	*	rata ne	1
umores no cancerosos y otras enter-		10/17/20	A Tener	12.0321		3 to cas		le re la		00	2015	140 8		obol.	en selfe	1986	ille il
medades de los órganos genitales de la mujer.	3	>	»a	W S	»	- J »	»	>>	»	>>	»	>	>	*	(B) <b>%</b> 6	1 8 3	
epticemia puerperal (fiebre, peritoni-		Ligar	11 (6) (1)	Mild	Asur.	1.00	130	1				»			W 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5	5
tis, fiebitis puerperal)	»	» »	» »	» »	>	» »	»	»	4 »	53.1 L	- ×	>	×	» »	»	> >	*
tros accidentes puerperales		CXTH SHIPE			A ASS	da es			0.000	in an	194	0.004			, prouding	บ ยลทูลร์	do seidi
Tormación	»	>>	»	>	» »	>	»	» »	» »	» »	1	» »	» »	».	1 die 2	<b>»</b>	i
ebilidad senil	» "	»	» »	»	» »	>	»	»	i »	»	>	*	>>	N N	<b>«</b>	<b>»</b>	<b>»</b>
uicidios	»	- 11 <b>&gt;</b> 1	>	>	) »	<b>&gt;</b>	1	»	1	2	» "	1	»	»	7	7	14
tras enfermedades	5	2	2	2	×	>	»	».	»	UATO		. Said		0.30	prianai	9 7150000	
Infermedades desconocidas ó mal de-	*	>>	>	>	»	>	»	>	N N	1	»	>	>	*	3	1 1	4001
finidas		arai (	la el su	o etcai	les le	17893	o bs	h ings	#Jarko	98 TB	1 6 311	ognil	15 40	1172		H 型 H A A	
6718	29	20	22	19	8	13	10.	11	13	13	15	14	»	<b>»</b>	97	90	187
TOTALES POR SEXOS	20	<u>: -                                   </u>						MATE	ende	5 ( ) 3 ( )	dusin	NUMBER OF				11000	elfube i
TOTALES POR EDADES		49	ON THE WAY	41	16 18	21		21	rs//oi	26	Hi Shi	29	1 =.		in endal	A SILV	A COLUMN
TOTALIES TOTO INCIDENT													1 × ×		U X TES	S. Blask	1 7 1 2 1 2

# DEMOGRAFÍA

Coentain ledigestes maniferes en

CHIRTOR SO INSE	14.25.365	NAC	IMIE	MIENTOS NACIDOS MUERTOS									
intred civers	LEGÍT	IMOS	S ILEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS TOTAL		LEGITIMOS		TOTA		Defunciones.
ing (10,0,6) (10,0) (10,0) Seen somewhat are 201	₹.	н.	<b>v</b> .	1 <b>H.</b> 18 110		<b>V.</b>	<b>H</b> .:	٧.	н	in in t	nktoč pu (\$0,000 napotovitlanomet koja nadmio nktoč pu (\$0,000 na napotovitla nastinja objetim		
	127	81	2	2	212		<b>*</b>	•	<b>»</b>				

Número 1.854.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Se hace saber: Que habiendo acordado el Sr. Gobernador civil de la provincia en circular inserta en el Boletin oficial, núm. 236, correspondiente al dia 5 del mes actual, recordar à todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, el exacto cumplimiento de las Reales órdenes de 4 de Enero de 1887 y 17 de Octubre de 1888, haciéndoles presente que la primera Real disposición en su apartado 1.º, preceptúa terminantemente deben perseguirse todas las adulteraciones que aunque no resulten nocivas para la salud, sean o puedan ser causa de fraude, y es claro que los aceites, por la condición esencial que tienen de diluir la parte colorante del pimiento son causa de fraude, puesto que dan ocasion à que se adicione al pimismo como son, la cáscara de almendra, piñuelo, maiz, salvados y otras sustancias menos extrañas como la binza y el pezón del pimiento que tampoco debe ser adicionade, y habiendo además dicha superior Autoridad escitado el celo de los Alcaldes à fin de que pongan eficaz correctivo para evitar en lo sucesivo los obusos que la codicia comete, he acordado conforme con lo resuelto por dicha superior Antoridad, disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibida la mezcla de toda sustancia extraña al pimiento, inclusos toda clase de aceite y

grasa.

2.º Se concede de plazo improrrogable hasta el Sabado 12 del actual, para que toda persona que tenga pimiento con aceite, pase a la Alcaldía relación de la cantidad que tenga y local donde le conserve.

3.º Tanto los cosecheros como los traficantes y exportadores, se abstendrán en lo sucesivo de mezclar el aceite con el pimiento, y en los molinos, no se molerá el que se presente en estas condiciones.

4.º Hecha la estadística à que se refiere el núm. 2.º, se concederá un plazo prudencial para sacar fuera de la provincia todo el pimiento que

aparezca en ella.

Confio en la sensatez de todos los que emplean su trabajo y capital en tan importante ramo de la riqueza de esta comarca, que penetrados! de la conveniencia de acreditar cada vez más ese producio, y de que à este fin tienden las anteriores disposiciones las cumplirán extrictamente, evitando así à esta Alcaldia el disgusto que, caso contrario, habria de producirie tener que castigar, como previene el Sr. Gobernador, toda adulteración, destruyendo el género y entregando à los Tribucales los autores de la molienda adulterada.

Murcia 7 de Octubre de 1901.-Teodoro Danio.

### Número 1.842. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ÁGUILAS

### Edicto.

Don Carlos Crouseilles Sánchez Fortún, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que à los treinta dias contados desde la inserción de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y ante una Comisión del Ayuntamiento, tendrá lugar en la Sala Capitular las subastas públicas para el arrendamiento de los Vera.

arbitrios municipales ordinarios establecidos sobre uso voluntario de pesos y medidas, puestos públicos de venta y deguello de reses en la casa rastro, para el próximo ejercicio de mil novecientos dos, según y en la forma que à continuación se expresau: -

#### A las nuere.

Arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas por la cantidad de cien pésetas, con un depósito provisional de diez pesetas y una fianza definitiva de veinticinco pese-

#### A las diez.

Arbitrio de puestos públicos de venta por la suma de dos mil pesetas, con un depósito provisional de cien pesetas y una fianza definitiva de cuatrocientas pesetas.

#### A las doce.

Arbitrio sobre el deguello de remiento sustancias tan extrañas al ses en la casa rastro, por la cantidad de tres mil pesetas, con un depósito provisional de ciento cincuenta pesetas y una fianza definitiva de seiscientas pesetas.

> Lo que se anuncia al público convocando licitadores que se interesen en dichas subastas que tendrán lugar bajo las condiciones, que además de las expuestas antes, se hallan consignadas en los respectivos expedientes, instruídos con arreglo á la instrucción de 26 de Abril de 1900, y á la disposición del público en la Secretaria municipal.

Aguilas 5 de Octubre de 1901.

Carlos Crouseilles.

### Número 1.855. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Cuenta de los gastos invertidos en la reparación de la cañería que conduce las aguas potables de esta población en la fecha del 19 al 25 de Agosto último.

Pts. Cts.

A Fernando González Sán- chez, por dos jornales à		40
3 pesetas uno	6	>>
Al mismo, por dos días de servicio con una acémila		4
à una peseta cada uno A D. Ginés Fernández Mo-	2	.33
reno, por un macho de	49	
A D. Andrés Contarini, por	13	~
yeso y cal	2	50
Total	23	50

Importa esta cuenta la cantidad de veintitrés pesetas cincuenta centimos.

Mazarrón 5 de Octubre de 1901. El Alcalde, Francisco Vera.

Cuenta de los gastos invertidos en la apertura de fosas del Cementerio municipal de esta población

Pts. Cts.

A Atanasio Jiménez Ortega, por 53 jornales y medio devengados desde el día 28 de Julio último al 20 de Septiembre últimos ambos inclusive, à razón de 2 pesetas uno.. 107 »

Importa esta cuenta la cantidad de ciento siete pasetas.

Mazarrón 5 de Octubre de 1901.-

Número 1.845.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ARCHENA

Don Serafin Sanchez Martinez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que haliandose terminada la matricula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el próximo año 1902, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en ella puedan interponer las reclamaciones que crean justas.

Archena 5 de Octubre de 1901.-

Serafin Sanchez.

### -- Número 1.836. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MOLINA

Don Juan Ros Navarro, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que hal!ándose terminado el repartimiento de consumos para hacer efectiva la cuota correspondiente à la zona del extrarracio de esta villa, que comprende el campo de la misma, en el corriente ejercicio de 1901, queda expuesto al público por termino de ocho dias, en la Secretaria muni cipal, para oir reclamaciones.

Molina 5 de Octubre de 1901.

Juan Ros.

### Octava sección.

Número 1.838. JUZGADO DE INSTRUCCION

Cédula.

DE SAN JUAN

A virtud de providencia dic.ada en 'el dia de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, en causa pendiente sobre lesiones mútuas, se ha acordado citar por medio de la presente que se insertarà en el Boletin oficial de esta provincia, à Diego Me rino Bernal, habitante en el Palmar y padre del lesionado Juan Merino Bernal, para que dentro del I término de ocho dias siguientes al en que la presente aparezca inserta, comparezca ante dicho Juzgado para enterarle de las prevenciones de los articulos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lu-

Dada en Murcia à cuatro de Octubre de mil novecientos uno.-El Secretario, Miguel Soriano.

Número 1.841. JUZGADO DE INSTRUCCION

Don Francisco Sauchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

DE LA UNIÓN

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a dos sujetos cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran así como su actual paradera, que en la noche del cinco de Junio último se encontraban en la casa de Carmen Martin Villegas, sita en la calle del Mundo de esta ciudad, y cuyos dos El Alcalde accidental, Francisco | sujetos el uno dijo ser encargado de la huerta de Valentin y el otro

inquilino; para que dentro del término de diez dias, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado à prestar declaración en causa que instruyo por disparos de arma de fuego; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que halla lugar.

Dado en La Unión à treinta de Septiembre de mil novecientos uno. =Francisco S. Olmo.=P. S. M.,

Adolfo Fuertes.

### Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

BLANCA, por la subasta de la Casa

· Mandaning ... Pts. Cts

요즘 사람들이 가지 않는데 가게 하다면 이 것이라면 하는데	1.50
BLANCA, por la subasta del dere- cho de pasaje por el puente de	
madera sobre el río Segura	30
BLANCA, por anuncio sobre vacan-	
te de la plaza de Farmacéutico	.16
mos à venta libre	21
damiento regante para subasta	3.0
de una ila de agua.	- 33
COTILLAS, por la subasta de con- sumos à venta libre.	16
ORQUI, por la subasta de consu-	OT
MOS	16
ORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22
MOLINA, por la subasta de los de- rechos de consumos	29
OJOS, por la subasta de consumos à venta libre.	15
OJOS, por la subasta de pesos y me-	6 b9.
OJOS, por la subasta de puestos pu-	19
blicos en la plaza de Alfonso XII	19
MICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, de-	hili
guello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado pú-	liti
blico.	37
JLEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el	9.22
ILLANUEVA, por la subasta de	17
consumos à venta libre y exclu-	
siva	15
ILLANUEVA. por la subasta de	

Los anuncios de Seciedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Goliernador civil de la provincia, y pago adelinitado de sn importe.

puestos públicos y alumbrado

público....

MuRCIA.-Imp. de Juan Hernanles.